

**“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”.**  
**El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción**  
**en las gramáticas del español (1835-1920)\***

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”.

The problem of the limit of the categories adverb and conjunction in Spanish grammars (1835-1920)

Alessio Alessandro Santamato Peroni

Università degli Studi Internazionali di Roma - UNINT

[alessio.santamato@unint.eu](mailto:alessio.santamato@unint.eu)

Italo Cosentino

Università degli Studi di Firenze

[italo.cosentino@unifi.it](mailto:italo.cosentino@unifi.it)

**RESUMEN:** El presente estudio aborda la problemática de la definición del límite entre las categorías de adverbio y conjunción en las gramáticas del siglo XIX y de las primeras décadas del siglo XX, época en la que dicho límite fue identificado y reconocido como problema por distintos autores. Se analizarán en particular las obras de Bello (1847), Salvá (1835), Noboa (1839), y las ediciones de las gramáticas académicas de 1854, 1870 y 1917, así como las consideraciones de Rodolfo Lenz (1920). A partir del análisis cuantitativo de tres de estos términos (*luego, así, como*) emerge en la época objeto de estudio la imposibilidad de una clasificación unívoca que, a pesar de los intentos de sistematización, siguió actual a lo largo de todo el siglo XX.

**PALABRAS CLAVE:** adverbio, conjunción, límite, categoría

**ABSTRACT:** This study deals with the problem of the definition of the limit between the categories of adverb and conjunction in the grammars of the 19th century and the first decades of the 20th century, a period in which this boundary was identified and recognised as a problem by different authors. In particular, we will analyse the works of Bello (1847), Salvá (1835), Noboa (1839), and the editions of the academic grammars of 1854, 1870 and 1917, as well as the considerations of Rodolfo Lenz (1920). From the quantitative analysis of three of these terms (*luego, así, como*), the impossibility of a univocal classification emerges in the period under study, which, despite attempts at systematisation, remained current throughout the 20th century.

**KEYWORDS:** adverb, conjunction, limit, category

**SUMARIO:** 1. Hipótesis y objetivos; 2. Metodología; 3. La gramática entre 1835-1920: Una época de cambio; 4. La conciencia del límite; 5. La evolución descriptiva de *como, luego* y *así* como ejemplo de problematización del límite entre adverbio y conjunción; 6. Conclusiones; Bibliografía

**CÓMO CITAR:** Santamato Peroni, Alessio Alessandro y Cosentino, Italo (2025). “A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920). *Ramas. Revista de lengua española de la Universidad de Córdoba*, 1, 208-232. <https://doi.org/10.21071/ramas.vi1.18509>

**\*DECLARACIÓN DE COAUTORÍA:** El presente estudio es fruto de un trabajo común, más en lo específico, Alessio A. Santamato Peroni se ha ocupado de los capítulos 4.2 y 5 de las tablas del capítulo 4.1; Italo Cosentino de los capítulos 3 y 4.1.

## 1. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

En el presente estudio, centrado en el periodo comprendido entre 1835 y 1920 y sustentado en el análisis de algunas de las principales gramáticas académicas y no académicas de la época, se lleva a cabo un análisis cuantitativo de la descripción de tres términos —*como*, *luego* y *así*— cuya evolución resulta representativa de la manera en que los gramáticos de dicho periodo abordan el problema clasificatorio que plantean estas palabras, es decir, la delimitación entre las categorías de adverbio y conjunción. La hipótesis de partida sostiene que la oscilación funcional de estos elementos, atestiguada de forma reiterada en las fuentes gramaticales analizadas, no obedece únicamente a fenómenos de variación lingüística propios del sistema del español, sino que refleja, en gran medida, las transformaciones metodológicas y conceptuales de la tradición gramatical, inmersa en un proceso de modernización y redefinición de sus marcos teóricos.

Este estudio tiene como objetivo general indagar de qué modo la progresiva toma de conciencia acerca de la inestabilidad y de la permeabilidad de los límites categoriales entre adverbio y conjunción contribuyó a perfilar nuevas perspectivas de análisis. Entre los objetivos específicos se contempla, en primer lugar, describir la evolución de las definiciones y clasificaciones atribuidas a *como*, *luego* y *así* en las gramáticas más influyentes, en nuestro ámbito de estudio, del periodo objeto de análisis, tanto académicas como no académicas; en segundo lugar, examinar las justificaciones metodológicas que llevaron a los gramáticos a considerar estas palabras bajo una u otra categoría funcional.

Así pues, este trabajo aspira a aportar una visión amplia y rigurosa de un proceso de problematización gramatical que, lejos de constituir una mera cuestión de nomenclatura, revela profundas tensiones epistemológicas en la historiografía lingüística del español decimonónico y de las primeras décadas del siglo XX.

## 2. METODOLOGÍA

Este estudio se basa en un enfoque de investigación histórico-lingüístico que combina el análisis cualitativo y cuantitativo de un corpus de gramáticas del español publicadas entre 1835 y 1920. La selección del período es estratégica, ya que representa una época de transición y modernización en los estudios gramaticales. El objetivo es rastrear la evolución de la definición del límite entre el adverbio y la conjunción a lo largo de este tiempo. La investigación se centra específicamente en la presentación de la descripción y clasificación de tres términos: *como*, *luego* y *así*, cuya evolución se considera representativa del problema de la delimitación categorial<sup>1</sup>.

El corpus de análisis incluye obras de autores clave, tanto académicos como no académicos, para obtener una visión completa del debate de la época. Se analizaron las gramáticas de Vicente Salvá (1835), Antonio M. Noboa (1839) y Andrés Bello (1847). Además, se examinaron las ediciones de la Real Academia Española (RAE) de 1854, 1870 y 1917, y los estudios de Rodolfo Lenz (1920).

Dichas gramáticas han sido seleccionadas<sup>2</sup> ya que son las que más cambios recogen con respecto a la época de referencia, tal y como también se señala en Gutiérrez Ordoñez y Gaviño Rodríguez (2014, p. 344).

La metodología adoptada es una combinación de:

- Análisis descriptivo: Para describir las definiciones y clasificaciones que cada gramático atribuyó a los términos.
- Análisis comparativo: Para examinar las justificaciones metodológicas y conceptuales que llevaron a los autores a considerar estas palabras en una u otra categoría funcional.
- Análisis cuantitativo: Para evaluar la frecuencia con que estos términos se clasifican de una manera u otra en el corpus, lo que revela la imposibilidad de una clasificación unívoca.

---

<sup>1</sup> Son varios los adverbios o conjunciones cuya descripción cabría añadir a este tipo de análisis (basta con citar, además de los analizados, términos como *entonces*, *ahora*, *ya*, *pues*). Por razones de espacio se ha decidido limitar el estudio a *como*, *ya* y *así* presentando en este foro un catálogo de las características presentadas por los autores objeto del presente trabajo.

<sup>2</sup> La selección, debida a los límites propios de este tipo de trabajo, se ha llevado a cabo después de una revisión de distintas gramáticas de la época, siguiendo el mismo criterio de relevancia y trascendencia utilizado en la selección de las *GRAE* por Gaviño Rodríguez (2016, p. 431).

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

Este enfoque permite no solo documentar los cambios terminológicos, sino también entender las tensiones epistemológicas y la progresión desde la mera descripción de un fenómeno a su problematización como objeto de estudio.

### 3. LA GRAMÁTICA ENTRE 1835-1920: UNA ÉPOCA DE CAMBIO

A partir de la década de 1830 el debate entre los seguidores de la “gramática filosófica”<sup>3</sup> y los tradicionalistas que había marcado las décadas anteriores se convierte en un proceso de modernización ya imparable de los estudios gramaticales (cf. Gómez Asencio, 1981; Calero Vaquera, 1986 y 2008). La discusión, favorecida por una mayor circulación de las obras y por el florecer de las tertulias, abarcó también cuestiones como el uso de los clásicos y las fuentes que debían consultarse, indicio de que la gramática empezaba a adquirir el perfil de una ciencia con método y objeto de estudio propios.

A partir de entonces, los estudios de gramática se separaron de los de retórica, lógica y “arte de hablar”, que la habían acompañado desde la antigüedad tardía, para adquirir identidad propia y entrar en la edad contemporánea. Es la época en la que, señalan Gómez Asencio (1981) y Calero Vaquera (1986), se pasa de estudios centrados en la analogía a estudios que se dedican más a la sintaxis.

Con *Principios de gramática general*, José Mamerto Gómez Hermosilla (1835) introduce en España una nueva concepción de la gramática general. Aunque inspirado en las teorías de Port-Royal, el erudito madrileño llega a una serie de conclusiones originales que difieren de las de los gramáticos filosóficos franceses (Gómez Asencio, 1981, p. 24). La principal preocupación de Gómez Hermosilla es la definición de “gramática general”, que, a su juicio, es una teoría razonada que estudia las posibilidades de las lenguas, precediendo, en consecuencia, a cualquier lengua particular y no prescriptiva, como sí lo es la

---

<sup>3</sup> Autores inspirados por las innovaciones de la Ilustración y la filosofía francesa de los siglos XVII y XVIII, y más concretamente por las propuestas racionalistas introducidas por la obra de Antoine Arnauld y Claude Lancelot (1660-1676), publicada bajo el título de *Grammaire générale et raisonnée contenant les fondemens de l'art de parler, expliqués d'une manière claire et naturelle*, y conocida como *Grammaire de Port-Royal* por el nombre del monasterio jansenista donde trabajaban sus autores. Es la primera obra que presenta elementos de filosofía del lenguaje, racionalista de inspiración cartesiana, para analizar un idioma (concretamente la lengua francesa).

“gramática particular”, en contra de la idea de Jovellanos y Mata, que, en la época inmediatamente anterior, consideran ambas sucesivas y prescriptivas.

La gramática general, según Gómez Hermosilla (1835, p. V), es “un tratado teórico sobre el lenguaje hablado”, no es una gramática “de reglas” y “contiene la ciencia, no el arte de la palabra”. Sobre todo, considera los objetos de estudio “en el estado de mera posibilidad”, prescindiendo así de la aplicación individual propia de cada lengua.

La *Nueva gramática de la lengua castellana* de Noboa de 1839 supone, en las huellas de Gómez Hermosilla (1835), una ruptura con la tradición gramatical de su época. El autor en el prólogo (Noboa, 1839, p. III) subraya como faltaban, antes de su obra, gramáticas “completas y filosóficas”, es decir que sus predecesores se habían empeñado en enseñar la gramática castellana a través de ejemplos, pero “faltos de principios de filosofía [...] y de razonamiento”.

La base teórica fundamental de los gramáticos llamados en cambio “tradicionalistas” se debe a Dionisio de Tracia<sup>4</sup> cuya obra pasó a los gramáticos romanos, particularmente Lucio Aelio Estilón y Marco Terencio Varrón y de ahí a todo idioma romance, incluido el español, a partir de Nebrija. Es fundamental señalar que las traducciones integrales de la obra de Dionisio empezaron a circular justo en esta época. Hasta la Edad Moderna, las traducciones latinas difundidas en Occidente eran parciales y fragmentarias: solo en 1830, cuando Jacques Chahan de Cribied tradujo al francés un manuscrito armenio<sup>5</sup> con el original griego comentado, hallado en las bibliotecas reales de París, se pudo disponer en Occidente de una versión más completa de la *Tέχνη γραμματική*.

De las gramáticas llamadas “tradicionalistas”, la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá (1830-1847) se considera, junto con la *Gramática* de Andrés Bello (1847), una de las gramáticas clásicas

---

<sup>4</sup> La *Tέχνη γραμματική* de Dionisio de Tracia es la obra gramatical más antigua que ha llegado hasta nosotros, que gira en torno a las ocho partes de la oración (sustantivo, verbo, participio, artículo, pronombre, preposición, adverbio, conjunción), división que se ha mantenido en gran medida intacta hasta nuestros días. Como el propio autor indica en el prólogo, la etimología, las figuras retóricas y la prosodia son de gran importancia. Esta estructura de los estudios gramaticales se mantuvo inalterada en la gramática española hasta el siglo XIX y, en algunos casos, incluso más allá.

<sup>5</sup> La obra de Dionisio de Tracia había sido decisiva en la formación y estandarización de la lengua armenia, así como en la discusión teórica de la gramática en las bibliotecas y monasterios armenios, por lo que las traducciones armenias, a menudo acompañadas de glosas, añadidos y explicaciones, como la traducida por Cribied, eran más completas que las disponibles en latín.

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

del siglo XIX, obra de referencia en el marco de los estudios lingüísticos sobre el español de la época. Las innovaciones introducidas por Salvá radican esencialmente en la creación de un verdadero corpus de la lengua española de su tiempo para utilizarlo como instrumento de análisis lingüístico, para ir más allá de la gramática basada únicamente en el estudio de los clásicos. En el *Compendio* (1838, p. 83), Salvá precisa su idea: “La gramática del castellano según ahora lo hablamos no puede ser la del tiempo de Cervantes”<sup>6</sup>.

Así pues, se pone de manifiesto cómo se inició una auténtica revolución en los estudios gramaticales con un autor considerado “tradicionalista” por alejarse de la teoría de Port-Royal y centrarse en el desarrollo de una “gramática particular”, que no podía entregarse a ninguna ideología ni “alterarla lo más mínimo”, sino que debía limitarse a presentar “bajo un sistema ordenado” todas las facetas del lenguaje, huyendo de cualquier “ideal de belleza” (Salvá, 1835, p. XI).

Andrés Bello fue un admirador de la obra de Salvá y tras la publicación de la primera edición de su gramática en 1831 le escribió: “Felicito a V. por el buen suceso de su Gramática, que ha merecido aquí el aprecio de los pocos inteligentes que hay en este ramo” (citado en Lliteras, 1988, p. 19). Bello (1847, p. IX) considera que la obra del erudito valenciano representa un punto central en los estudios gramaticales de la época y que lo único que le falta es una teorización estructurada.

La *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* de Andrés Bello (1847) representa una obra central en la historia de la gramática española, punto de referencia en los estudios lingüísticos posteriores, no solo en América, donde y para la que fue concebida la obra, sino en todo el mundo hispánico, tanto que, más de un siglo después, Amado Alonso (1951, p. IX) afirmará: “sigue hoy mismo siendo la mejor gramática que tenemos de la lengua española”.

Bello se considera deudor de Salvá, pero señala que la obra del valenciano carece de una sistematización estructural (cf. Lliteras, 1988, pp. 19-20) y propone

---

<sup>6</sup> El debate sobre el uso de los clásicos es una de las claves de la época. El principal “adversario” de Salvá, Pedro Martínez López (1841, p. XLIV) tilda el planteamiento del valenciano de “charlatanismo”, síntoma de una vulgarización del lenguaje.

una serie de innovaciones, no solo en la nomenclatura sino también en el planteamiento general del análisis de los elementos lingüísticos.

Las innovaciones introducidas por Salvá y Bello, aunque muy difundidas y discutidas en su momento, encontraron escaso eco en las gramáticas académicas de la segunda mitad del siglo XIX, a pesar de que en la edición de 1854 los gramáticos académicos citaban expresamente tanto al valenciano como al venezolano entre las fuentes que utilizaban. Las dos ediciones de la RAE que sirven de modelo (cf. Gaviño Rodríguez, 2016, p. 431) para el periodo en cuestión, la de 1854 y la de 1870, presentan un enfoque tradicional, tanto que frente a un problema lingüístico de difícil categorización los gramáticos académicos recomiendan “la lectura de los libros clásicos y el trato con personas instruidas” (RAE, 1870, p. 221).

El largo debate decimonónico sobre tradición e innovación, la realización de una nueva forma de pensar y estructurar la gramática, las propuestas de análisis de Salvá y luego sobre todo de Bello, difundidas ya por todo el mundo hispánico, son aceptadas por la Real Academia en la edición de 1917<sup>7</sup>, que marca la gran reforma sintáctica de la doctrina gramatical académica con “el abandono de las viejas estructuras y la reinserción en la modernidad gramatical” (Gómez Asencio, 2011, p. 22).

Finalmente, Rodolfo Lenz concibió su obra *La oración y sus partes* (1920) como una revisión crítica, a veces muy crítica, de la *Gramática* de Andrés Bello, acabando así para poner orden en las ideas gramaticales de las décadas anteriores y poniendo fin a lo que José Andrés de Molina Redondo (en Calero Vaquera, 1986, p. 7) define como: “una época que se encuentra a caballo entre lo ‘tradicional’ y lo ‘moderno’”.

---

<sup>7</sup> Edición que fue objeto de gran controversia en el momento de su publicación, ya que las fuentes utilizadas permanecieron anónimas, contrariamente a lo que hizo la Real Academia hasta la edición de 1854. En efecto, las fuentes utilizadas desaparecieron ya con la edición de 1858, pero la gramática académica de 1917 presentaba tantas novedades, no solo terminológicas y de concepción básica, sino como la propia estructura de la obra, como para provocar encendidos debates entre los gramáticos, con acusaciones abiertas de plagio como la del zaragozano Julio Cejador y Frauca (cf. Gómez Asencio y Zamorano Aguilar, 2015).

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

#### 4. LA CONCIENCIA DEL LÍMITE

La problemática del límite emergió en el siglo XIX<sup>8</sup>, al ser reconocida la oscilación funcional de ciertas partículas, como como, luego y así, que desafiaban la clasificación unívoca tradicional. Ya en los análisis de la época emerge una toma de conciencia de la imposibilidad de una categorización estricta, persistiendo este desafío a pesar de los intentos de sistematización.

En esencia, la dificultad reside en la permeabilidad categorial de las llamadas clases invariables, cuya pertenencia se define contextualmente. Por lo tanto, el proceso histórico demuestra una progresión desde la mera descripción de usos anómalos hasta la problematización teórica de la delimitación funcional.

##### 4.1. Las gramáticas no académicas

Pionero de la estructuración de una gramática general que, aun partiendo de la teoría de Port-Royal, asume unas características originales, es José Mamerto Gómez Hermosilla (1835, pp. 63-64), que define el adverbio a partir de las relaciones que tiene con la preposición: “En muchas lenguas se omiten las preposiciones en ciertos casos, y van como embebidas en la palabra que enuncia el segundo término, la cual entonces se llama adverbio”.

Seguirán las huellas de Hermosilla autores como Noboa y Saqueniza. Tanto Hermosilla como Noboa<sup>9</sup> caracterizan el adverbio, la preposición y la conjunción como palabras que expresan relaciones, aunque cuando definen el adverbio lo hacen no como significante de relaciones sino más bien como

---

<sup>8</sup> Cabe mencionar que ya en la tradición gramatical latina, la distinción entre adverbio y conjunción se reconoce como compleja. Swiggers y Wouters (2015, p. 267 sigs.) evidencian que la gramática latina tardía no estaba atrapada en clasificaciones rígidas: los gramáticos como Prisciano eran conscientes de que el lenguaje real tiene ambigüedad, superposición, y que los límites entre categorías a veces dependen del contexto. En sus *Institutiones Grammaticae* (Libros XIV-XVI), Prisciano aborda la dificultad de clasificar términos como *quando*, que pueden funcionar como adverbio (indicando tiempo) o como conjunción (introduciendo cláusulas o vinculando ideas). Prisciano no considera estas categorías como rígidas, reconociendo la existencia de usos mixtos (cf. Swiggers y Wouters, 2015).

Más tarde, El Brocense (siglo XVI), en la *Minerva*, redefinió la conjunción por su función lógica de conexión que expresa relaciones de pensamiento (causa, comparación, etc.). En consecuencia, El Brocense desplazó palabras como *ut*, *quasi* o *velut*, tradicionalmente vistas como adverbios de comparación, al campo de las conjunciones declarativas, argumentando que su función primordial es relacionar oraciones y no solo modificar un verbo (cf. Hernando Cuadrado, 1997).

<sup>9</sup> Estos autores no solo toman como ejemplo la gramática de Port-Royal, publicada un siglo y medio antes y obra pionera para los posteriores ilustrados franceses, sino que también obras más recientes: las del abad Girard (1747) y de César Dumarsais (1798), entre otras.

“significando la relación propiamente dicha (preposición) y el segundo término de la relación (sustantivo)”, según la descripción de Gómez Asencio (1981, p. 222). Tal incongruencia deja patente cómo la categoría presente problemas clasificatorios no solo para los autores que se inscriben en la tradición, sino también para los que siguen las teorías más modernas de su época.

Noboa (1839) distingue ocho partes de la oración: nombres, artículos y pronombres que representan las cosas o los seres; verbos que representan las operaciones de los seres; adverbios, preposiciones y conjunciones que sólo representan las relaciones; interjecciones que representan las distintas opciones a la vez. Relación, es “la mutua dependencia en que pueden hallarse dos ideas, cuando la una no sería lo que es por su parte” (Noboa, 1839, p. 66).

Dentro de ese grupo, los adverbios “no son mas que una expresión contracta ó elíptica que envuelve en sí una preposición con su segundo término”, una afirmación que se basa en Dumarsais (1798, p. 68) y en Hermosilla. Noboa (1839, pp. 171-172), además, es de los primeros en imaginar que existe una función de adverbio, que llama oficio, aunque sin llegar a la conclusión (a la que llegará Andrés Bello unos años más tarde) que dicha función puede ser absuelta por otras partes de la oración e incluso por enteras proposiciones, como también puede verse de la descripción de los tres términos objeto del presente estudio que encontramos en su obra:

Como	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra entre los adverbios que significan tiempo lugar: Cómo me has engañado... (p. 274).</li> <li>Se encuentra entre adverbios de comparación: tan, como, así, así como, mas, menos, mejor, peor (p. 173).</li> <li>Conjunciones condicionales son las que incluyen alguna condición: como no vuelvas me marcho (p. 178).</li> <li>Se tendrá presente que algunas de estas palabras i expresiones por ejemplo si, como, cuando, aun, ya i otras varias, unas veces están usadas como adverbios i otras como conjunciones según el oficio ó sentido que tengan en el discurso (p. 178).</li> </ul>
Luego	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adverbios de tiempo: <i>cuando, hoy, ayer, anteayer, mañana, pasado mañana, ahora, siempre, nunca, jamás, ya, mientras, antes, después, luego, pronto, presto, tarde, temprano, aun, todavía</i> (p. 173).</li> <li>Conjunciones Transitivas: sirven para pasar de una proposición a otra ó denotar que se sigue de ella como una consecuencia cuales son <i>pues ahora, bien, luego, así es que, de consiguiente, por lo de mas: te he pagado i así nada tienes que hablar; Aora bien por qué te quejas; Luego tu queja es injusta</i> (p.179).</li> <li>Continuativas: denotan la continuación ó prosecución del discurso como estas pues otros de ademas de sobre todo: <i>Ejemplos pues como iba diciendo sobre todo qué le importa a él</i> (p. 179).</li> </ul>
Así	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conjunciones comparativas Las que hacen comparación entre dos oraciones tales son estas: <i>tan; así; como; así como; tal; segun: tan bueno es Juan como Pedro; como es la vida así es la muerte</i> (p. 203)</li> <li>Adverbios de modo ó de calidad: <i>bien ; mal; así; etc...</i> (p. 173)</li> </ul>

Tabla 1. Noboa (1839)

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

En la misma época, frente a las gramáticas filosóficas de Hermosilla y Noboa emerge la *Gramática de la lengua castellana* Vicente Salvá, que se mueve en una senda más tradicional y que, sin embargo, marca un cambio radical (cf. Peñalver Castillo, 1992, p. 739) en el análisis de las llamadas “partículas”: *preposición, adverbio, interjección y conjunción* (Salvá, 1835, p. 11).

En el apartado que dedica a la sintaxis, Salvá analiza unos cuantos adverbios (admitiendo en muchos casos que también pueden ser conjunciones o preposiciones), exactamente como hace la RAE en las ediciones coevas, reconociendo por lo tanto que poseen características gramaticales propias o peculiares: *acá, ahora, aquí, así, bien, como, jamás, luego, mas, ni y no, si, ya*. Además, y a pesar de las diferencias, hay adverbios que “en cierto caso van a substituir conjunciones e interjecciones” y que por lo tanto merecen un estudio particular (Salvá, 1847, p. 221).

Se aprecia por lo tanto cómo va haciéndose camino la idea de que el límite entre categorías es débil, aunque todavía se habla de “conversión” o “sustitución”. Este tipo de análisis en sí no representa una novedad, ya que encontramos listas parecidas ya en el siglo XVII, en Salazar (1640) y Correas (1626/1903), y en el siglo XVIII (además de la *GRAE*, 1771 y 1796, también en San Pedro, 1769). La novedad consiste en la manera de describir dichos términos, ya que con Salvá se pasa de la descripción de un fenómeno gramatical a un primer esbozo de problematización de la cuestión, como puede apreciarse también en las descripciones de usos de *como, luego y así* del gramático valenciano:

Como	<ul style="list-style-type: none"> <li>Denota en general la manera como está ó se hace alguna cosa, ó bien la semejanza ó relacion que hai entre dos objetos: <i>Le dije cómo me hallaba; Es tan obstinado como su hermano</i></li> <li>En consecuencia de esta acepcion primaria, equivale en algunos casos á semejante á <i>la manera de: Divisámos una como sombra de árbol</i></li> <li>Á veces significa <i>luego que</i>: <i>Como acabó su discurso, todos le aplaudieron</i></li> <li>Otras vale lo mismo que <i>cuanto</i>, particularmente si se le contrapone el adverbio <i>tanto</i>: <i>¡Cómo me alegraría de que esto sucediese!</i></li> <li>Y otras parece sustituir al <i>sino mas que</i>: <i>No hai como practicar la virtud para vivir contento.</i></li> <li>En algunos casos suple á la conjuncion <i>que</i>, y en otros á <i>por qué</i>?: <i>Cómo se ha tomado Vd. esa libertad?</i></li> <li>Tambien tiene la fuerza condicional del <i>si</i>: <i>Te abriré, como vengas ántes de las doce</i> (p. 228).</li> </ul>
Luego	<p>Denota dos cosas harto diversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como adverbio posterioridad de tiempo, lugar ú órden: <i>llevará veces la de pronto, de allí á poco, al instante: Luego descubrimos la villa; Luego que nos apartámos del camino real etc.</i></li> <li>Como conjuncion, ilacion ó consecuencia de lo que se lleva dicho: [...] <i>Pienso, luego existo</i> (pp. 229-230).</li> </ul>
Así	<ul style="list-style-type: none"> <li>En su acepcion general vale tanto como <i>de ese ó de este modo</i>, y por ello se le emplea para afirmar, v. g. <i>Así opino; Así discurría yo; Así es lo cierto.</i></li> <li>Hai ocasiones en que significa <i>tan, lo mismo, igualmente</i>, y suele estar correspondido por el adverbio <i>como: reaplicable á las Juntas como á las Cortes, dice Joveláños.</i></li> <li>Con el futuro ó indefinidos del subjuntivo significa deseo, y es propiamente interjeccion: <i>Así Dios me ayude! Así se me nombrara!</i></li> <li>No pocas veces es conjuncion causal, y suple á <i>por esto; de suerte que</i>: <i>Así no satisfecho con su respuesta etc.; y la misma fuerza tiene, así es que no satisfecho con su respuesta.</i></li> <li>Vale á veces <i>luego: Así que se divulgó la noticia</i>, ó lo que es lo mismo, <i>Luego que se divulgó la noticia.</i></li> <li>Algunas lleva la fuerza de <i>tanto ó de tal modo: Así se defendía, que no pudieron rendirle.</i></li> <li>Repetido, denota mediocridad; pero pertenece este idiotismo al estilo familiar esclusivamente: <i>No era un actor distinguido, sino así así.</i></li> <li>Se une con otros adverbios: <i>Así como, bien así como (del modo que), así bien (tambien)</i>, etc. (pp. 226-227).</li> </ul>

Tabla 2. Salvá (1835)

La toma de conciencia de que el límite entre las categorías tradicionales supone un problema gramatical se debe a Andrés Bello, a quien debemos el título del presente estudio, “a cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones” (1847, p. 20). Bello señala que, si bien no deben estudiarse por separado, no cabe reducirlas a una única categoría, por razones tanto de “oficio” como en aras de una mejor comprensión para los estudiantes de español como lengua extranjera, y además hay que distinguirlas:

Ha parecido conveniente reunir en este capítulo las preposiciones, adverbios y conjunciones, por la facilidad con que estas palabras se transforman unas en otras.

De esta recíproca permuta de oficios no se infiera que sería mejor reducir estas tres clases de palabras a una sola. Son esencialmente distintos los oficios de adverbio, de la preposición, de la conjuncion: la palabra que pasa de una clase a otra varía de sintaxis i aun de significado.

[...] Para distinguir el adverbio de la conjuncion, observarémos que el primero liga siempre preposiciones; el segundo, no solo oraciones independientes, sino toda clase de palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar, por decirlo así, i o dependen una de otra (Bello, 1847, pp. 292-297).

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

Además, Bello es de los primeros en considerar que el orden de las palabras puede ser fundamental en el estudio de las categorías, y explica cómo la función de adverbio relativo pueden desempeñarla también preposiciones, como *mientras* o *pues*, que encontramos también entre las conjunciones.

Al gramático chileno-venezolano (1847, p. 109) debemos, por lo tanto, también la idea de que existe una *función adverbial*, a la que llama “oficio de adverbio” o “carácter de adverbio”, y que pueden desempeñar distintas partes de la oración, incluso el gerundio.

El hecho de que una misma palabra pueda ser a la vez preposición, conjunción o adverbio, según las características que asume en una u otra oración, es preexistente a Bello, pero él es el primero en no considerar el fenómeno como excepcional, ni como “uso peculiar” de dichas palabras, sino como una característica intrínseca al “oficio” que desempeñan y esta novedad se manifiesta en las descripciones de uso que da de los tres términos que hemos analizado:

Como	<p>ALGUNOS ADVERBIOS, preposiciones, conjunciones: nos ha parecido conveniente reunir en este capítulo preposiciones, adverbios i conjunciones por la facilidad con que estas palabras se trasforman unas en otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>adverbio relativo. no es necesario dar ejemplo de su significado modal, que es el primitivo i propio, ni de los secundarios de causa, fin o condición, que suele tomar a menudo: <i>El orador, como sea su fin mover i persuadir, se sirve de lo vehementemente i sublime</i></li> <li>Hácese conjunción, ligando elementos análogos: <i>La naturaleza, como quien tiene necesidad, no reposa, sino Siempre está piando i suspirando por mas</i></li> <li>En el otro conjunción continuativa: equivalente á la frase <i>así es que, tan cierto es, eso que</i> (pp. 352-353).</li> </ul>
Luego	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adverbio de tiempo que se usa frecuentemente como conjunción deductiva o consecuencial. <i>Luego que</i>, frase adverbial relativa de tiempo, en lugar de la cual se dice también luego como: <i>Somos mui flacos, pues luego como vemos el peligro desmayamos</i> (Granada) (p. 360).</li> </ul>
Así	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Así que, de manera que</i>: frase conjuntiva. Entra en la clase de las conjunciones llamadas <i>raciocinativas</i>, i mas específicamente, <i>consecuenciales</i> y porque anuncian en lo que sigue una deducción o consecuencia de lo que precede: “Sé mas de libros de caballerías que de las súmulas de Villalpando; así que, sino está en mas que en esto, seguramente podéis comunicar conmigo lo que quisieredes” (Cervantes) (p. 294).</li> <li><i>Así que, luego que</i>: frase adverbial relativa: la tengo por introducida recientemente: “<i>Así que se supo aquel acontecimiento, sonó por todo el ámbito del reino un grito de sorpresa</i>” (p. 251).</li> <li><i>Así es que</i> - frase conjuntiva que anuncia la continuación de un pensamiento o una comprobación que de él se hace: <i>Así es que esta parte no depende tanto del arte, como del talento i de la instrucción del orador</i> (p. 286).</li> <li>Tal es el empleo lejítimo de la frase de que algunos se sirven malamente en la significación de <i>así es como</i>, diciendo: <i>así lo hago, porque así es que me enseñaron</i> (p. 322).</li> </ul>

Tabla 3. Bello (1847)

Rodolfo Lenz, para *La oración y sus partes* (1920), toma la obra de Bello como punto de partida para presentar un sistema clasificatorio por el que distingue entre varios tipos de palabras:

1. Que expresan conceptos;
2. Que reemplazan o repiten conceptos;
3. Que relacionan y determinan conceptos o proposiciones;
4. Que refuerzan conceptos o proposiciones (palabras enfáticas);

Las conjunciones entran en el tercer y en el cuarto grupo, los adverbios llamados *conceptuales* (bien, mal, etc.) y *determinativos* (aquí, mucho, sólo, etc.) entrarían en el segundo y todos los demás adverbios en el cuarto grupo, tanto si modifican solo al verbo como si modifican a la oración entera (adverbios oracionales). Fundamentalmente, por lo tanto, la función del adverbio es la de “palabra enfática”, tal y como las conjunciones coordinantes secundarias.

A la hora de analizar las propuestas clasificatorias de *como*, *luego* y *así* en la obra de Lenz, aparece evidente como el límite entre adverbio y conjunción ya se considera un problema gramatical que es necesario tener en cuenta a la hora de analizar estas clases de palabras y no un mero fenómeno lingüístico:

"A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones". El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

Como	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proadverbios de condición. —El tercer grupo- de los adverbios de relación se llama comúnmente "adverbios de modo" Los adverbios de condición con carácter pronominal son los siguientes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.º Expresan la causa: el interrogativo <i>por qué</i> (latín <i>cur</i>, alemán <i>warum</i>), el relativo <i>porque</i>, el demostrativo- <i>por esto, eso o aquello</i> (alemán <i>darum, deshalb</i>).</li> <li>• 2º Expresan el modo: el interrogativo <i>cómo</i>, el relativo <i>como</i>, el demostrativo <i>así</i> (p. 217).</li> </ul> </li> </ul>
Luego	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son adverbios temporales de carácter pronominal, el demostrativo <i>entonces</i>, el interrogativo y relativo <i>cuando</i>; para el indefinido (latín <i>aliquando, unquam</i>) se puede usar en ciertos casos <i>jamás</i> con sentido positivo; en otros casos se dice <i>cuando</i> (cp. HANSEN, § 675) y <i>cuandoquiera</i>; el sustituto común es <i>alguna o una vez</i>. Son de carácter personal y subjetivo (por referirse a la persona que habla): <i>hoy, mañana, ayer</i> y sus compuestos <i>ahora, hogáño, antaño</i>.</li> <li>• Los adverbios temporales objetivos son: <i>antes, después, luego, siempre, nunca, jamás, temprano, tarde, pronto, presto, mientras, aún, ya</i>, etc. <i>Despacio</i> y <i>ligero</i> me parecen más bien adverbios calificativos.</li> <li>• Son adverbios conjuntivos: <i>antes, antes bien, luego, ahora, ahora bien</i> y otros.</li> <li>• De consecuencia: <i>luego, pues, y así, así (es) que, ahora bien, por esto, por (lo) tanto, por consiguiente, por lo que, por lo cual, por esta causa o razón</i>, y otros giros conjuntivos (p. 216).</li> </ul>
Así	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muchos adverbios son palabras que expresan relaciones, y están estrechamente emparentados con los pronombres, las preposiciones y las conjunciones. No es raro que una misma palabra sirva para varios oficios.</li> <li>• Proadverbios de condición (tienen estrecha relación con los pronombres demostrativos, interrogativos, relativos e indeterminados, y merecerían el nombre de "pro-adverbios" (o adverbios pronominales)           <ul style="list-style-type: none"> <li>• —El tercer grupo- de los adverbios de relación se llama comúnmente "adverbios de modo". Yo preferiría dejar este nombre para uno de los subgrupos y propondría para todo el grupo el nombre que WUNDT da a la categoría correspondiente: <i>adverbios de condición</i>. Muchos de los adverbios de esta clase existentes en otros idiomas (por ejemplo, en alemán) se expresan en castellano por preposiciones con neutros pronominales.</li> </ul> </li> <li>• Los adverbios de condición con carácter pronominal son los siguientes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º Expresan la causa: el interrogativo <i>por qué</i> (latín <i>cur</i>, alemán <i>warum</i>), el relativo <i>porque</i>, el demostrativo- <i>por esto, eso o aquello</i> (alemán <i>darum, deshalb</i>).</li> <li>• 2º Expresan el modo: el interrogativo <i>cómo</i>, el relativo <i>como</i>, el demostrativo <i>así</i>.</li> <li>• Conjunciones comparativas: <i>tan {así, tal}, como cual, como si, cual si {más, mejor, diverso, diferente, otro, lo mismo}, que</i>, etc. (p. 215).</li> </ul> </li> </ul>

Tabla 4. Lenz (1920)

Lenz (1920, pp. 530-533) se convierte por lo tanto no solo en el primer gramático en hablar abiertamente de "límite incierto" entre adverbio y conjunción, sino que, además, es el autor que considera este límite un objeto de estudio para el lingüista:

**Límite incierto entre adverbio, partícula enfática y conjunción.** —Respecto a las conjunciones coordinantes secundarias conviene decir que muchas de ellas son primitivamente adverbios y frases adverbiales que pierden, ya más, ya menos, su sentido propio de expresar una modificación de la acción misma, y pasan a ser una apreciación por la cual se refuerza o se disminuye el valor de todo lo dicho [...]. Además, el límite entre conjunción, adverbio relativo y adverbio en general, es difícil de establecer.

En las primeras décadas del siglo XX, por lo tanto, el proceso de toma de conciencia sobre la dificultad clasificatoria y la labilidad del límite entre adverbio

y conjunción llega a su completud. Se pasa del límite en sí a un problema que ya va abarcando definición, función y distribución. En épocas posteriores ya no será objeto de discusión, sino punto de partida para análisis de distinto corte teórico.

#### 4.2. Las gramáticas académicas

Ya en el *Artículo III* de la primera gramática de la RAE (1771, pp. 195-196), cuyo título es: *Advertencias particulares sobre el uso de algunos adverbios*, los autores tratan unos cuantos adverbios cuyo uso se aleja de la definición general. O sea, dichos adverbios se juntan con nombres, adjetivos y adverbios sin que pueda ni siquiera imaginarse un verbo suprido, concepción derivada de la traducción del latín *ad verbum*, interpretando *verbum* como *verbo* y no como el más genérico (y común) *palabra*, como, en cambio, hará Vicente Salvá (1835, p. 99). La Real Academia admitirá que el adverbio puede modificar otras partes de la oración que no son el verbo sólo en 1854, y será en la edición de 1917 que desaparecerá la traducción de latín *ad verbum* → *junto al verbo*.

Los primeros gramáticos académicos deciden tratar singularmente dichos adverbios, quizás porque queda patente el hecho de que hay palabras que tienen una gramática propia que no encaja en clasificaciones demasiado estrictas. Es interesante notar, a este efecto, que unas cuantas palabras que hoy consideramos adverbios, en 1771 se enumeran entre las preposiciones (*antes*, *como*), y que cada preposición es tratada separadamente. Sin embargo, no hay, aparentemente, ningún problema clasificatorio, solo “advertencias”<sup>10</sup>.

La gramática académica de 1854, por influencia de Salvá, Noboa y Bello, presenta una serie de problemas mayores en el apartado que sigue titulándose *Advertencias particulares sobre el uso de algunos adverbios* (GRAE, 1854, pp. 112-116): además de *jamas*, *nunca*, *no*, *mas y menos*, *muy*, *donde y quando* que aparecen ya desde la primera edición, tenemos *aquí*, *allí — acá, allá*; *como*; *tanto, cuanto*. Por consiguiente (GRAE, 1854, p. 133), algunos adverbios tienen

---

<sup>10</sup> Por lo que concierne a la conjunción, señala Martín Gallego (2009, pp. 137-139; 2016, pp. 118-119), a pesar de considerar las partes indeclinables como un conjunto, ya en las ediciones del siglo XVIII hay referencias al estatuto de esta como clase de palabras.

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

además de esta acepción la de conjunciones, como es el caso de *como* o *así como*.

No es de extrañar, por lo tanto, que haya conjunciones que también actúen de adverbio si se dan las condiciones (GRAE, 1854, p. 132):

La conjunción *pues*, que hemos contado entre las causales, es también continuativa, como lo acabamos de demostrar, é ilativa, como después se verá; y aun se convierte en adverbio cuando se emplea para dar una respuesta afirmativa, v. gr.: *¿Conque dices que te faltó al respeto?*— PUES

A fin de cuentas, esta “conversión” en otra categoría se debe a una descripción de los fenómenos gramaticales más que un verdadero análisis clasificatorio, aunque la idea de que haya voces que son transversales a las diferentes categorías, y que pertenezcan a una u otra no por sí mismas sino por la función que tienen en una oración (GRAE, 1854, p. 33), ya se da por sentada.

La GRAE de 1870, con respecto a las precedentes, parece alejarse de la simple descripción de los hechos gramaticales para centrarse más en el análisis de los mecanismos, y por lo tanto se señalan adverbios que hacen tal vez de conjunción (*como*, *cuando*, *donde* etc.) y, supuestamente, también preposiciones o conjunciones (*ni*, entre otras) que se convierten en adverbio (GRAE, 1870, p. 144).

Vemos, finalmente que, cuanto más profundo es el análisis, más lábiles se hacen las fronteras entre las categorías que la tradición tilda de *invariables*, de hecho, en la edición de 1917 las cuatro partes invariables, están reunidas en un único capítulo (el VII), como para señalar, una vez más y aunque sin admitirlo expresamente, que los límites entre dichas categorías son “inciertos”, para usar la terminología de Lenz.

La idea de que exista una función adverbial o preposicional desempeñada por palabras pertenecientes a otras clases, que se remonta a Andrés Bello, ya se da por sentada en la edición de la GRAE de 1870. Por consiguiente, según señalan los gramáticos académicos (GRAE, 1917, p. 138; 1920, p. 176), las palabras desempeñan una función u otra según como su uso en cada frase. No es de extrañar, por lo tanto, que en esta edición (GRAE, 1917, pp. 139-140) queden muy pocos adverbios que merecen “observaciones especiales” (aquí,

*allí, acá, allá; más, menos; muy; tanto, cuanto)* y que a los demás se le trate una o más veces en la Parte II de la gramática, dedicada a la sintaxis. Es más, unos cuantos adverbios no pueden reducirse ni a una sola clase ni, en muchos casos, a la misma categoría de adverbio.

La evolución de las descripciones de *como, luego y así* en las gramáticas de la Real Academia de la época objeto de estudio se recogen en las tablas siguientes:

RAE 1854	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es adverbio de modo cuando alude al estado de una cosa ó persona, sin referencia á otra: <i>Cómo está el enfermo?</i> (p. 112).</li> <li>• Es adverbio de comparación cuando denota la semejanza de dos ó más objetos, por ejemplo: <i>Es blanco como la nieve</i> (p. 112).</li> <li>• También indica este adverbio el tono ó el, ademan con que se dice ó, hace alguna cosa: <i>Me lo dijó como en son de amemza; Quedé COMO muerto del golpe</i> (p. 112).</li> <li>• Equivale á <i>luego que</i> en locucion como la que sigue, aunque no están ya muy en uso: <i>COMO llegamos a la posada, se dispuso la cena, a veces significa</i> (p. 131).</li> <li>• Lo mismo que <i>cuanto</i>: <i>¡CÓMO ha llovido esta mañana!</i> (p. 131).</li> <li>• Conjunciones condicionales: <i>COMO aprendas la lección, te daré un dulce</i> (p. 131).</li> <li>• Conjunciones causales: <i>cómo viene á ser lo mismo que por qué</i>, cuando esta conjunción se usa con interrogante: <i>¿CÓMO niega usted hoy lo que afirmaba ayer?</i> que equivale á decir: <i>¿POR QUÉ niega usted?</i> (pp. 131-132).</li> </ul>
RAE 1870	<p>[Adverbio: se dice lo mismo que en la edición de la RAE de 1854 (p. 135)].</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Como</i> hace en ocasiones oficios de conjunción y también de interjección, según se dirá en sus respectivos lugares (p. 135).</li> <li>• Conjunciones condicionales: <i>COMO vuelvas á replicarme, te despido</i> (p. 160).</li> <li>• Conjunciones comparativas: <i>COMO ó ASÍ COMO el sol alumbra á la tierra, ASÍ la buena doctrina es la hez del entendimiento</i> (p. 161).</li> </ul>
RAE 1917	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adverbio <i>Cómo</i> (Cuando preguntamos por el modo o manera en que el predicado conviene al sujeto nos servimos del adverbio <i>cómo</i>, que significa {de qué modo}): <i>¿Cómo nació tu belleza?</i> (p. 285).</li> <li>• Como los pronombres, los adverbios se dividen también los adverbios en interrogativos, demostrativos y relativos. Los primeros sirven para preguntar; <i>¿Cómo?</i> (p. 137).</li> <li>• Conjunción de modo: Oraciones substantivas que hacen oficio de complemento directo. d) En lugar de <i>que</i> se emplea a veces <i>como</i>, con lo cual parece que enunciamos, más bien que el hecho, el modo o manera de su realización: <i>sabrás como hemos llegado buenos; me dijó como no podía pagarme. Dentro de pocas horas se supo como estaban alojados seis millas lejos, entre dos arroyos, con sus mujeres, hijos y haciendas</i> (p. 136).</li> <li>• Las conjunciones y modos conjuntivos que sirven para unir la subordinada causal a su principal, son: <i>porque</i>, que también es coordinante; <i>de que, ya que, como y como que</i>, con el verbo en indicativo, aunque a veces se halla también en subjuntivo: d) <i>Como y como que: Como era milicia de tanta estimación, todos procuraban tenerla en su favor</i> (p. 354).</li> <li>• De modo. Al interrogativo <i>cómo</i> corresponden los demostrativos <i>bien, mal, así, apenas, quedo, recio, duro, despacio, alto, bajo, excepto, salvo, conforme, adrede, apostá, buenamente, malamente</i>, otros acabados en <i>mente</i> y el relativo <i>como</i> (p. 138).</li> </ul>

Tabla 5. *Como en las GRAE (1854, 1870, 1917)*

"A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones". El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

RAE 1854	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los que manifiestan cuándo se hace o sucede aquello (que expresan los verbos a que se juntan, se llaman <i>adverbios de tiempo</i>, como: <i>luego, jamás, ayer, ya, anteayer, temprano, mientras, mañana, presto, ahora, pronto, antes, siempre, nunca, aún, todavía, antaño</i> (p. 111)).</li> <li>Conjunciones ilativas: sirven para enunciar una consecuencia, una deducción natural de lo que antes se ha expuesto. Tales son: <i>conque, luego, pues, por consiguiente y otras semejantes: Anoche le vi en el teatro; LUEGO no será tan grave su dolencia</i> (p. 133).</li> </ul>
RAE 1870	[Igual que en la edición de 1854, pp. 134-162].
RAE 1917	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adverbio de tiempo. Al interrogativo cuándo corresponden los demostrativos <i>hoy, ayer, anteayer, mañana, ahora, antes, después, entonces, luego, tarde, temprano, presto, pronto, siempre, nunca, jamás, ya, mientras, aún, todavía, hogaño, antaño</i> y el relativo <i>cuando</i> (p. 138).</li> <li>Por determinar las conjunciones no sólo una relación de enlace, sino también la naturaleza de este enlace, dividense en copulativas, como <i>y, e</i>; disyuntivas, como <i>o</i>; adversativas, como <i>pero</i>; causales, como <i>pues</i>; consecutivas, como <i>luego, etc., etc.</i>, de todas las cuales se trata en la Sintaxis (p. 143).</li> </ul>

Tabla 6. Luego en las GRAE (1854, 1870, 1917)

RAE 1854	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conjunciones comparativas: Son las que hacen expresa comparación de unas cosas y oraciones con otras, y son <i>como, comoque, así, asicom</i>, por ejemplo: <i>COMO, ó ASÍ COMO</i> el sol alumbra á la tierra, <i>ASÍ la buena doctrina es la luz del entendimiento</i>; Estas palabras y otras que, consideradas de un modo absoluto, no son sino adverbios, vienen a convertirse en conjunciones, cuando, como se ha visto en los ejemplos, unen entre sí dos ó más términos de una comparación (p. 132).</li> <li>Los que denotan cómo se hacen ó suceden las cosas que significan los verbos, se llaman adverbios de modo: <i>bien, mal, como, cual, así, apenas, quedo, recio, duro, despacio, alto, bajo, excepto, salvo, conforme, adrede, apostila, bienamente, malamente, y los más de los acabados en mente</i> (p. 111).</li> </ul>
RAE 1870	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conjunciones comparativas: son las que hacen expresa comparación, unen unas cosas y oraciones con otras, y son: como, como que, así, así como; por ejemplo: <i>COMO ó ASÍ COMO</i> el sol alumbra á la tierra, <i>ASÍ la buena doctrina es la luz del entendimiento</i>; Estas palabras y otras que, consideradas de un modo absoluto, no son sino adverbios, vienen á convertirse en conjunciones, cuando unen entre sí dos ó más términos de una comparación, como se ha visto en los ejemplos (p. 161).</li> <li>Los que denotan cómo se hacen ó suceden las cosas que significan los verbos, se llaman adverbios de modo: <i>bien, mal, como, cual, así, apenas, quedo, recio, duro, despacio, alto, bajo, excepto, salvo, conforme, adrede, apostila, bienamente, malamente, y los más de los acabados en mente</i> (p. 134).</li> </ul>
RAE 1917	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como los pronombres, se dividen también los adverbios en interrogativos, demostrativos y relativos. Los primeros sirven para preguntar: <i>¿dónde está el libro?</i>; los demostrativos, para responder: <i>aquí, allá, etc.</i>, y los relativos, para referir al demostrativo un concepto atributivo: <i>donde tú lo dejaste</i> (p. 137).</li> <li>Tenemos además los demostrativos indefinidos: <i>en alguna parte, alguna vez, así así, algo, nada, quizá, etc.</i> (p. 137).</li> <li>Oraciones desiderativas: con estas oraciones expresamos el deseo de que se verifique o no un hecho. Su forma de expresión en castellano es el presente o pretérito imperfecto de subjuntivo; pero con la diferencia de que con el presente enunciamos un deseo que consideramos realizable, y con el imperfecto manifestamos un deseo cuya realización tenemos por imposible. b) Suele emplearse la interjección <i>ojalá</i> y también el adverbio <i>así</i>, precediendo al verbo, en estas oraciones: <i>ojalá tengas buen éxito; así Dios te ayude</i> (p. 287).</li> <li>Las conjunciones concesivas son: <i>si y que</i>, rara vez usadas solas, pues casi siempre van reforzadas con otros vocablos para indicar la oposición entre la oración subordinada y la principal, y así, tenemos: <i>así, si bien, siquier</i> (anticuado <i>siquier</i>), <i>aunque, más, que, por más que, por que, puesto que, etc.</i> (p. 403).</li> <li><i>Si, así — No dijera él una mentira, si le asaetaran</i> {Quijote, II, 24}. <i>Aquí esperaré intrépido y fuerte, si me viniere a embestir todo el infierno</i> (Ibíd., II, 34). Hoy, en vez de <i>si</i>, usamos más <i>así</i>: <i>no irá, así lo mates; no cede, así lo ahorquen</i> (p. 403).</li> </ul>

Tabla 7. Así en las GRAE (1854, 1870, 1917)

En la edición inmediatamente posterior, la de 1920, la misma *GRAE* (1920, p. 405) señalará: “Como. De su primitiva significación de adverbio de modo pasó a indicar causa (véase 398, *d*), fin (véase 396, *b*) y condición (véase 435, *a*), y también tiempo, con los antecedentes *así o luego*”.

Puede deducirse, por lo tanto, que a partir de ese momento se da por sentado que no existe un *como* adverbio y otro como conjunción causal, sino que una misma palabra que desempeña diferentes papeles.

## 5. LA EVOLUCIÓN DESCRIPTIVA DE *COMO*, *LUEGO* Y *ASÍ COMO* EJEMPLO DE PROBLEMATIZACIÓN DEL LÍMITE ENTRE ADVERBIO Y CONJUNCIÓN

### 5.1 *Como*

El análisis gramatical de *como* revela una oscilación entre su función como adverbio de modo y como conjunción comparativa, causativa o condicional. A lo largo del tiempo, la categorización de esta palabra ha evolucionado desde una perspectiva más flexible y contextual hacia una distinción formal de sus funciones. Las primeras gramáticas, como las de Salvá (1835) y Noboa (1839), así como la *GRAE* en sus ediciones de 1854, 1870 y 1917, y Lenz (1920), reconocen que *como* funciona primordialmente como adverbio de modo, indicando la manera en que se realiza una acción. Asimismo, Salvá y Noboa ya identificaban su uso como conjunción comparativa, equivalente a expresiones como *tan... como* o *así como*. Este uso fue posteriormente mantenido y formalizado por Bello (1847) y la *GRAE* (1854, 1870, 1917).

En cuanto a su función condicional, Salvá, Noboa y la *GRAE* (1854, 1870) destacaron que *como* podía ser intercambiable con *si*. Lenz también mantuvo este uso, incluyéndolo en los *proadverbios* condicionales. Por otra parte, Bello y la *GRAE* (1917) reconocieron el valor causal de *como*.

Sin embargo, a pesar de estas similitudes, existen diferencias en la precisión de la categorización a lo largo del tiempo. Salvá y Noboa reconocieron el doble uso de *como* pero sin una separación nítida entre adverbio y conjunción. Salvá, en particular, aunque destacó sus usos modal y condicional, no asignó nombres específicos a las categorías y optó por compararlo con otras palabras intercambiables, sin explicitar su función conjuntiva o adverbial. Noboa, aunque

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

más estructurado en su nomenclatura, también señaló la oscilación de algunas palabras entre categorías sin una distinción rígida.

Bello introdujo una organización más clara, enfatizando el límite entre adverbio y conjunción. Propuso que *como* adquiere función conjuntiva cuando une elementos análogos y agrupó adverbios, conjunciones y preposiciones según su capacidad de transformación. A diferencia de Salvá, Bello proporcionó ejemplos detallados para explicar cuándo *como* debía interpretarse como conjunción o adverbio. La *GRAE*, en sus ediciones de 1854 y 1870, adoptó un enfoque que combinaba las funciones descritas por Salvá con la metodología de análisis de Bello. En 1917, la *GRAE* formalizó aún más la distinción, clasificando los adverbios según su función y analizando *como* como conjunción subordinante.

Lenz (1920) reforzó esta separación al introducir el concepto de “proadverbios”, reconociendo la versatilidad de *como* y su carácter oscilante entre distintas funciones, manteniendo un valor relacional entre modalidad, causa y condición. Es notable que autores como Noboa, Bello y Salvá frecuentemente utilizaran términos como “acepción primaria” y “acepción secundaria”, lo que sugiere un esfuerzo por jerarquizar y sistematizar los usos lingüísticos, marcando una transición de una visión más flexible a una categorización más estructurada y precisa.

En síntesis, la evolución de las gramáticas evidencia una transición desde una flexibilidad inicial, donde el límite entre categorías era casi imperceptible (Salvá, Noboa), hacia una clasificación más estructurada y precisa (Bello, *GRAE*, Lenz). A medida que se identificaron los puntos de intersección, se profundizó en el análisis sintáctico, permitiendo una distinción progresiva entre el uso adverbial y conjuntivo de *como*.

## 5.2 *Luego*

El análisis de las gramáticas objeto del presente estudio sobre *luego* revela una oscilación entre su función como adverbio temporal y como conjunción consecutiva. Todas las gramáticas estudiadas, desde Salvá (1835) hasta Lenz (1920), coinciden en reconocer *luego* como un adverbio temporal que denota posterioridad. Sin embargo, ya en Salvá y Noboa se distingue un uso conjuntivo

con valor deductivo o consecuencial, especialmente en el contexto de las “transivas”. Bello enfatiza el uso de *luego que* como locución adverbial relativa de tiempo, mientras que “luego” por sí solo se emplea con mayor frecuencia como conjunción. Por su parte, la *GRAE*, en las tres ediciones analizadas, clasifica *luego* dentro de las conjunciones ilativas, que introducen una consecuencia lógica.

En cuanto a la precisión de la clasificación, las gramáticas más antiguas, como las de Salvá, Noboa y Bello, abordan la distinción de forma más general. Salvá y Bello, por ejemplo, destacan la proximidad entre adverbio y conjunción mediante ejemplos donde *luego* puede adoptar ambos significados. No obstante, desde estas primeras gramáticas, parece haber mayor claridad en la separación entre *luego* adverbio y *luego* conjunción con respecto al caso de *como*.

Las gramáticas de la *GRAE* (1854, 1870, 1917) mantienen esta distinción, pero refinan la terminología, introduciendo una separación formal entre el *luego* adverbio temporal y el *luego* conjunción consecutiva. Algunos gramáticos, como Bello y Lenz, reconocen su carácter dual, mientras que la *GRAE* (1854, 1870) opta por una separación más estricta. Lenz va más allá al clasificar *luego* tanto entre los adverbios temporales objetivos como entre los adverbios conjuntivos de consecuencia, lo poniendo de relieve la ambigüedad en la clasificación del término.

En las gramáticas más recientes, como la *GRAE* (1917) y Lenz, se observa una mayor atención a la sintaxis y una selección de ejemplos que ilustran con mayor claridad la diferencia entre la función temporal (“Luego descubrimos la villa”) y la función deductiva (“Luego, no será tan grave su dolencia”). En general, la evolución muestra una progresiva especialización en la clasificación, con una tendencia a separar más claramente los usos de *luego*, distinguiendo entre su valor adverbial y su función conjuntiva. Las primeras gramáticas reconocen implícitamente esta dualidad, mientras que la *GRAE* y Lenz la formalizan con mayor exactitud al incluir *luego* dentro de las conjunciones consecutivas. Las gramáticas más antiguas emplean categorías más generales, como conjunción ilativa, mientras que las más recientes afinan la clasificación con términos más precisos, como consecutiva o transitiva.

### 5.3 Así

También el análisis de *así* en diversas gramáticas revela tanto similitudes en su reconocimiento como adverbio de modo, como diferencias en la precisión de su clasificación a lo largo del tiempo.

Todas las gramáticas consultadas, desde Salvá (1835) hasta la *GRAE* (1917), coinciden en identificar *así* como un adverbio de modo que significa “de este modo, de ese modo”. Además, Salvá, la *GRAE* (1917) y Lenz lo reconocen como un adverbio con valor de interjección en oraciones desiderativas. Noboa y la *GRAE* (1854, 1870) también clasifican *así* como conjunción comparativa en *así como*.

Sin embargo, se observan diferencias en la minuciosidad de la clasificación. Salvá aborda *así* principalmente como adverbio, mencionando ocasionalmente su función conjuntiva sin distinguir explícitamente entre ambos usos. En cambio, Noboa sí diferencia entre *así* conjunción y *así* adverbio, aunque sin profundizar en el análisis. La *GRAE*, en las tres ediciones, establece una distinción más clara entre el uso adverbial y la función conjuntiva comparativa.

Bello introduce la categoría de “frases conjuntivas raciocinatorias” para *así que*, destacando su valor consecutivo. La *GRAE* (1917) clasifica *así* entre las conjunciones concesivas, especialmente en combinación con *si*. Por su parte, Lenz propone una clasificación innovadora al incluir *así* entre los adverbios de condición, enfatizando su valor relacional.

En conclusión, la evolución de las gramáticas muestra un cambio desde una visión más restringida de *así* como un simple adverbio de modo (Salvá, Noboa) hacia una clasificación más detallada que reconoce sus usos en estructuras comparativas, desiderativas y concesivas (*GRAE*, 1854, 1870, 1917; Bello, Lenz). Desarrollo que refleja una creciente atención a la distinción entre adverbios y conjunciones.

## 6. CONCLUSIONES

La evolución en el análisis, en este estadio de la investigación meramente comparativo, de los términos *como*, *luego* y *así* refleja una creciente conciencia del límite entre las categorías de adverbio y conjunción en la gramática española en la época de 1835 a 1920.

Inicialmente, la distinción entre adverbio y conjunción era poco nítida, a menudo señalando la capacidad de estas palabras para oscilar entre categorías sin una separación estricta. Se admitía que algunos adverbios también podían ser conjunciones o preposiciones, y señalaba que ciertas partículas como *bajo*, *contra* y *sobre* podían desempeñar ambas funciones. Esta flexibilidad inicial, donde el límite era casi imperceptible, sugiere una descripción de los fenómenos gramaticales más que un análisis clasificatorio profundo.

La verdadera toma de conciencia de este problema gramatical se puede atribuir a Andrés Bello, quien fue pionero en señalar que “a cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones” (1847, p. 17). Bello no consideraba esta transformación como algo excepcional, sino como una característica intrínseca al *oficio* que desempeñaban las palabras. Introdujo una organización más clara, enfatizando que, aunque estas palabras no debían estudiarse por separado, no podían reducirse a una única categoría debido a sus distintos *oficios*.

Esta postura reorientó el análisis gramatical, priorizando el rol de la palabra en la oración sobre su descripción morfológica preestablecida. Vicente Salvá ya había contribuido a esta conciencia al admitir que ciertos adverbios podían substituir conjunciones, lo cual indicaba la debilidad de las fronteras.

Las gramáticas de la Real Academia también reflejan esta creciente conciencia. La idea de que las palabras son transversales a diferentes categorías y que su pertenencia depende de su función en la oración ya se daba por sentada en 1854. La edición de 1870 se alejó de la simple descripción para centrarse más en el análisis de los mecanismos, señalando adverbios que hacían “tal vez de conjunción” (GRAE, 1870, p. 144).

Finalmente, esta problematización del límite alcanzó su plenitud en las primeras décadas del siglo XX. Al hablar Lenz (1920, p. 530) abiertamente de un “límite incierto” entre adverbio y conjunción, considerándolo un objeto de estudio para el lingüista, se marca el cumplimiento de la transición de mera descripción de un fenómeno a problema que abarcaba definición, función y distribución, lo que se convierte en un punto de partida para los análisis teóricos posteriores y todavía actuales.

“A cada paso encontramos adverbios transformados en conjunciones”. El problema del límite de las categorías adverbio y conjunción en las gramáticas del español (1835-1920)

## Bibliografía

### Fuentes primarias

- Bello, Andrés (1847). *Gramática de la lengua castellana*. Imprenta del Progreso.
- Cirbied, Jacques Chahan (1830). *Grammaire de Denis de Thrace*. Bureau de l'almanach du commerce.
- Correas, Gonzalo (1903). *Arte grande de la lengua castellana*. Conde de la Viñaza.
- Dumarsais, César Chesneau (1798). *Oeuvres de Dumarsais* (Tomo 5). Pougin.
- Girard, Gabriel (1747). *Vrais principes de la Langue Françoise*. Le Breton.
- Gómez Hermosilla, José Mamerto (1835). *Principios de gramática general*. Imprenta Nacional.
- GRAE 1771 = Real Academia Española (1771). *Gramática de la lengua castellana*. Joachin de Ibarra.
- GRAE 1796 = Real Academia Española (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Joachin de Ibarra (viuda de).
- GRAE 1854 = Real Academia Española (1854). *Gramática de la lengua castellana*. Imprenta Nacional.
- GRAE 1870 = Real Academia Española (1870). *Gramática de la lengua castellana*. M. Rivadeneyra.
- GRAE 1917 = Real Academia Española (1917). *Gramática de la lengua castellana*. Perlado, Páez y compañía.
- GRAE 1920 = Real Academia Española (1920). *Gramática de la lengua castellana*. Perlado, Páez y compañía.
- Lenz, Rodolgo (1920). *La oración y sus partes*. Editorial Nascimento.
- Martínez López, Pedro (1841). *Principios de la lengua castellana* (2.ª edición). Imprenta de A. R. Calleja.
- Noboa, Antonio (1839). *Nueva gramática de la lengua castellana*. Imprenta de Don Eusebio Aguado.
- Salazar, Ambrosio de (1640). *Secretos de la gramática española*. Chez Iacques Cailloue.
- Salvá, Vicente (1835). *Gramática de la lengua castellana* (2.ª edición). Librería de los SS. Mallen y sobrinos.
- Salvá, Vicente (1838). *Compendio de la gramática castellana de don Vicente Salvá arreglada por el mismo para el uso de las escuelas*. Librería de los SS. Mallen y sobrinos.
- Salvá, Vicente (1847). *Gramática de la lengua castellana* (8.ª edición). Imprenta de J. Ferrer de Otorga.
- San Pedro, Benito (1796). *Arte del romance castellano*. Imprenta de Benito Monfort.

### Fuentes secundarias

- Calero Vaquera, María Luisa (1986). *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Gredos.
- Calero Vaquera, María Luisa (2008). Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis. En Marina A. Maquieira Rodríguez y María Dolores Martínez Gavilán (Eds.), *España y Portugal en la tradición grammatical* (pp. 11-42). *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición grammatical*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2765145>

- Gaviño Rodríguez, Victoriano (2016). Términos y definiciones en las ediciones gramaticales de la Real Academia Española (1771-2009). En Antonio Salvador Plans *et al.* (Eds.), *La historiografía lingüística como paradigma de la investigación* (pp. 413-442). Visor Libros.
- Gómez Asencio, José Jesús (1981). *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José Jesús (2011). *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*. Lang.
- Gómez Asencio, José Jesús y Zamorano Aguilar, Alfonso (2015). Contribución al estudio de las fuentes de la GRAE de 1917. *Estudios de Lingüística del Español*, 36, 511-526. <https://doi.org/10.36950/elies.2015.36.8699>
- Gutiérrez Ordoñez, Salvador y Gaviño Rodríguez, Victoriano (2014). Trescientos años de la fundación de la Real Academia Española: de sus orígenes al siglo XXI. En María Luisa Calero Vaquera (Ed.), *Métodos y resultados actuales en historiografía lingüística* (pp. 325-348). Nodos Publikationen.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto (1997). La teoría gramatical del Brocense. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*, 12, 165-178. <https://produccióncientífica.ucm.es/documentos/5d3999b729995206844513c8>
- Lliteras Poncel, Margarita (1988). Estudio Introductorio. En Vicente Salvá, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (pp. 7-64). Arco Libros.
- Martín Gallego, Carolina (2009). Aproximación a la terminología de las partículas en la gramaticografía española: ss. XVI-XVIII. *Res Diachronicae*, 7, 135-155. [https://resdiachronicae.files.wordpress.com/2013/12/volumen-7-13\\_martin\\_carolina.pdf](https://resdiachronicae.files.wordpress.com/2013/12/volumen-7-13_martin_carolina.pdf)
- Martín Gallego, Carolina (2016). De la Analogía a la Sintaxis: la conjunción en las gramáticas de la Real Academia Española (1771-1917). *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 10, 117-154. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3542079>
- Peñalver Castillo, Manuel (1992). Las ideas gramaticales de Vicente Salvá. En Manuel Ariza Viguera, Rafael Cano Aguilar, Josefa Mendoza Mendoza Abreu y Antonio Narbona Jiménez (Eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Vol. 2, pp. 739-759). Pabellón de España. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc7w6r5>
- Swiggers, Pierre y Wouters, Alfons (2015). Priscian on the Distinction between Adverbs and Conjunctions. En Georgios Xenis (Ed.), *Literature, Scholarship, Philosophy, and History. Classical Studies in Memory of Ioannis Taifacos* (pp. 265-276). Franz Steiner Verlag. <https://doi.org/10.25162/9783515110365>

Fecha de recepción: 31/07/2025

Fecha de aceptación: 07/10/2025